



*Resolución Directoral N°* 168 -2011-BNP/OA

Lima, 09 DIC. 2011

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 494-2011-BNP/OA-APER, de fecha 26 de octubre 2011, emitido por la encargada de la funciones del Área de Personal, y demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Oficio N° 045-2011-BMJSM-SGDHP-MPI, de fecha 08 de agosto de 2011, el Jefe del Área Funcional de la Biblioteca Municipal “José de San Martín” – Centro Coordinador Regional del Sistema Nacional de Bibliotecas - Ica, solicita que de acuerdo con las Actividades en el POI 2011 de esta Área Funcional y el Acta de Convenio Interinstitucional; se designe a dos especialistas en materia bibliotecaria para los eventos a realizarse en el “V Encuentro Regional de Bibliotecarios de Ica”, cuyos viáticos serán cubiertos por la Municipalidad Provincial de Ica, que se llevará a cabo el 29 y 30 de setiembre de 2011;

Que, mediante Informe N° 207-2011-BNP/SNB/CCRBP, de fecha 20 de setiembre de 2011, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, informa que ha sido designado para este evento el Sr. Nicanor Tomás Figueroa Ortiz como ponente del “Curso de Encuadernación y Empaste básico de libros”; solicitando las facilidades del caso, a fin de realizar el viaje programado a la ciudad de Ica, los días 29 y 30 de setiembre de 2011;

Que, con Proveído N° 909-2011-BNP/SNB/CCRBP, la Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, remite la Invitación al “V Encuentro regional de Bibliotecarios de Ica”;

Que, de conformidad con el Artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 168 -2011-BNP/OA (Cont.)**

directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez, y;

Que, la Comisión de servicio se efectuará por necesidad de servicio, fundamentándose la labor a cumplir. La comisión de servicio puede ser: en la localidad sede del centro laboral, fuera de la localidad o en el extranjero;

Que, mediante el Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción, y;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- AUTORIZAR** con eficacia anticipada la comisión de servicio a la ciudad de Ica al “V Encuentro Regional de Bibliotecarios de la Región Ica” del 29 al 30 de setiembre de 2011, al servidor Nicanor Tomás Figueroa Ortiz, Técnico en Biblioteca I, Categoría Remunerativa STC, de la Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas del Centro coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA**  
Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú

